INFORME DEL COMISARIO

Al Accionista de
AMERICAVISIÓN S.A.

1. He revisado el balance general de **AMERICAVISIÓN S.A.,** al 31 de diciembre del 2008 cuyo total de activos es US$ 439.309, pasivos US$ 312.759 y patrimonio US$ 126.550 y los correspondientes estados de resultados cuya utilidad neta es de US$ 8.541, de cambios en el patrimonio del Accionista y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Tales estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con los libros de contabilidad, así como el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

2. Excepto por lo indicado en el párrafo 3, mi revisión fue efectuada de acuerdo con normas ecuatorianas de auditoria, aplicables para trabajo de revisión. Estas normas requieren que una revisión que sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de que los estados financieros estén libres de incorrectas presentaciones significativas. Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar una opinión.

3. Debido a que recién en junio 15 de 2009 fui nombrado Comisario por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas no me fue posible cumplir con ciertas obligaciones establecidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías tales como: examen periódico trimestral de los libros y papeles de la compañía y estados de caja y cartera, revisión de balances mensuales de comprobación, vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la Compañía, convocar y/o asistir a juntas generales de accionistas proponer la remoción de administradores y/o presentar denuncias si hubiese sido necesario.

Estados Financieros

4. No obstante, lo indicado en el párrafo anterior, he procedido a leer el informe de auditoría externa con corte al 31 de diciembre de 2008 emitido en marzo 31 de 2009, el cual incluyó varias salvedades y limitaciones las mismas que transcribo y/o resumo a continuación:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTROS
- 9 JUL 2009
Roddy Constante
GUAYAQUIL

- 4.1 Falta de facturación a TEVECABLE S.A. y/o afiliada durante el ejercicio económico 2008 y desde años anteriores por el Servicio de Televisión Codificada Terrestre. La Administración actual desconoce las causas precisas de la falta de facturación, no obstante haber gestionado mediante comunicación la explicación pertinente de parte de TEVECABLE S.A.

- 4.2 Baja de un vehículo que se terminó de depreciar en el 2008 por US$ 38.517 y que de acuerdo con información de la Administración, había sido entregado en el año 2002 en canje con equipos de televisión por mayor valor, transacción por la cual no existe documentación suficiente ni precios acordados. Como resultado de dicha transacción, cuentas por pagar incluye deuda a Panasonic Latin American por US$ 43.140, no liquidada.

- 4.3 Al 31 de diciembre del 2008, prestamos de accionistas por US$ 62.174 (20% del total de pasivos), representan obligaciones vencidas de un ex accionista, de las cuales no existe en la compañía información suficiente sobre su origen (posiblemente proveniente del año 1999) y domicilio.

- 4.4 *" Al 31 de diciembre del 2008, la cuenta de pasivo - anticipos de clientes, incluye US$ 145.658 por valores recibidos entre los años 2005 y 2007, de parte de tres compañías telefónicas, de indemnización para migración de enlaces radioeléctricos. Hasta la fecha, Americavisión S.A. no ha podido cumplir el compromiso acordado, debido a que está en proceso la regularización por parte de los entes de control correspondientes para que Americavisión proceda con la migración de los enlaces radioeléctricos, hecho lo cual el referido valor que no constituye una obligación económica, deberá registrarse en el patrimonio."*

- 4.5 Existen diversas cuentas de activos y pasivos por aproximadamente US$ 38.291 y US$ 25.793, respectivamente, no realizables y sin documentación justificante, los cuales no están ajustados; debiendo ser ajustados con efecto en el patrimonio neto de la Compañía. Adicionalmente, otras cuentas por pagar incluyen valor negativo de US$ 23.958, que realmente corresponden a cuentas por cobrar a compañía relacionada.

5. En mi opinión, excepto por los efectos, si los hubiere, por las limitaciones indicadas en los párrafos 4.1 al 4.4, y excepto por lo expuesto en el párrafo 4.5, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de **AMERICAVISION S.A.** al 31 de diciembre del 2008, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas ecuatorianas de contabilidad.

<u>Cumplimiento de los administradores respecto a las normas legales, estatutarias, y reglamentarias así como de las Resoluciones de la Junta General de Accionistas</u>

6. En julio 8 de 2008, Americavisión S.A. entre otras compañías, fue incautada por la Agencia de Garantía de Depósito - AGD mediante Resolución No. AGD-UIO-GG-2008-12-de esa fecha; incautación abarcó todos los bienes de propiedad de quienes fueron administradores y accionistas de Filanbanco S.A. hasta el 2 de diciembre de 1998, inclusive de los bienes que se tenían como de su propiedad según el conocimiento público y estuvieron en nombre de terceros o de personas jurídicas. A partir del 25 de julio la AGD nombra varios administradores temporales de Americavisión S.A., y el 12 de enero de 2009 designó al nuevo y actual Administrador, quien en marzo 2 del 2009 fue nombrado Gerente General.

7. Al 31 de diciembre del 2008, el informe anual del Administrador no incluyó ninguna opinión o comentario respecto a las acciones tomadas en el período comprendido de julio a diciembre del 2008, por cuanto la responsabilidad de la Administración estaba en poder de otras personas.

8. La actual Administración de AMERICAVISIÓN S.A. no mantiene en sus archivos las actas de las Juntas Generales de Accionistas realizadas en el año 2008, por lo que no me fue posible revisar el cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas, sin embrago me proporcionaron el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista, celebrada en marzo 2 del 2009, en la cual la Agencia de Garantía de Depósito designa al señor Jairo Rubén Peñaherrera Potes como Gerente General de la compañía por el período estatutario de 2 años.

9. Durante el transcurso de mi revisión tampoco no me fue posible revisar el libro de acciones y accionistas de la Compañía, a efectos de constatar el historial accionario y determinar la legitimidad de los poseedores de las acciones, previo a la incautación, Sin embargo me proporcionaron el libro de acciones y accionistas de AMERICAVISIÓN, emitido en abril 3 del 2009, en el cual constan 800 acciones ordinarias y nominativas a un valor de US$ 800, de propiedad de la Agencia de Garantía de Depósito, en el cual manifiesta la siguiente razón *"Por no encontrarse el Libro de Acciones y Accionistas anterior, se lo anula, procediéndose a un nuevo levantamiento de este. Se anula además, los títulos accionarios registrados anteriormente y se procede a emitir el presente a nombre de la nueva accionista, la Agencia de Garantía de Depósitos (AGD), Guayaquil, abril 3 de 2009.* Cabe mencionar que las mismas fueron transferidas a favor de Fideicomiso AGD-CFN-no más impunidad.

10. A la fecha de emisión de este informe, Americavisión no dispone de la autorización de los organismos de control y del Contrato de Concesión que le permita utilizar frecuencias y operar un Sistema de Televisión Codificada Terrestre, necesario para el servicio de Audio y Video por Suscripción. La aprobación técnica de la Estación de Televisión se rige por la Ley y el Reglamento de Radiodifusión y Televisión Vigente, y por el Reglamento para Sistemas de Audio y Video por Suscripción. Actualmente Americavisión utiliza las frecuencias principales otorgadas al señor Julio Plaza Rada, ex – abogado de la compañía.

<u>Comentario sobre los procedimientos de control interno de la Compañía</u>

11. De la lectura a la carta comentarios y recomendaciones sobre la estructura el control interno por el año terminado al 31 de diciembre de 2008, se desprende que existen diversas recomendaciones principalmente sobre aspectos operativos, legales y reglamentarios, así como aspectos contables y tributarios, de las cuales la mayoría provienen de años anteriores. Según los comentarios de la Gerencia incluidos en dicho informe se harán las gestiones correspondientes para implementarlas durante el transcurso del año 2009.

12. A la fecha de este informe, se desconoce al propietario del edificio donde Americavisión S.A. desarrolla sus operaciones, la compañía comparte un área de terreno con otros medios de información (compañías relacionadas); por lo expuesto no existe contrato de arrendamiento ni derecho alguno a uso del inmueble, lo cual representa contingencia para las operaciones de la Compañía.

Muy atentamente.

Héctor Charria Merchán
Comisario
Registro CPA. No. 34264

Guayaquil, julio 1 del 2009

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTROS DE
09 JUL 2009
Roddy Constante
GUAYAQUIL